

# CRITERIOS BÁSICOS DE PROMOCIÓN



**1** Diligencia para hacer constar la aprobación de CRITERIOS BÁSICOS DE PROMOCIÓN del CEIP Isbilya de Sevilla, en una reunión ordinaria celebrada por el CONSEJO ESCOLAR el día 18 de junio de 2021.

Dicha finalización y aprobación queda recogida en el acta del libro de actas del CONSEJO ESCOLAR de profesores del curso 2020/2021.

En Sevilla, a 18 de junio de 2021.

VºBº Director:

VºBº La secretaria:

Fdo.: Rafael González  
Romero

Fdo.: Raquel Borrego del  
Valle

<b>CENTRO:</b>	<b>CEIP ISBILYA</b>
<b>CÓDIGO:</b>	<b>41602430</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>SEVILLA</b>



#### 4.6. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

En los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, atendiendo a la adquisición de competencias clave, a la consecución de objetivos generales etapa y a sus posibilidades de progreso, y como consecuencia del proceso de evaluación y en función de las condiciones que fija la ley y se recogen en nuestro proyecto educativo.

##### **Decisiones de la promoción :**

a) El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa. Los referentes para hacer una valoración serán los criterios de evaluación realizados por el centro atendiendo a la normativa vigente.

Se prestará especial atención al grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y de la Competencia Matemática.

b) El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.

Las familias serán informadas de la posible no promoción en el mes de marzo y se ratificarán en el mes de mayo (anexos 1 y 2).

c) La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un **plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo**. Los centros docentes organizarán este plan de acuerdo con la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad del alumnado.

Cuando alguna de las áreas no aprobadas se supere en cursos posteriores se considerarán aprobadas a todos los efectos.

d) De acuerdo con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quien ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del



alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

Antes de adoptar ninguna decisión, el tutor/a oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno. El Equipo Docente que imparte clases al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, habiendo escuchado previamente a las familias, teniendo en cuenta además de los resultados académicos, también aspectos relacionados con la madurez e integración del grupo y se contará con asesoramiento del Equipo de Orientación.

e) De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Para solicitarla se debe justificar el logro de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel actual, tener aprobada una ACAI de ampliación y garantizar que la medida más adecuada para el desarrollo personal y la socialización del alumno/a. De forma muy excepcional, la administración podrá autorizar la flexibilización sin los límites anteriores.

f) Los centros docentes establecerán en sus proyectos Educativos la forma en la que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

g) En la Etapa de infantil el alumnado promociona automáticamente de un curso al siguiente, del primer al segundo ciclo y de la etapa de Infantil a la de Primaria.

#### Cuadro resumen de posibilidades:

Al terminar	Situación	Decisión	Otros
1. En toda la etapa solo se puede repetir una vez (salvo alumnado con necesidades en casos estipulados). Si ya lo ha hecho no se aplica ningún otro criterio: promociona al curso siguiente. La ley no precisa el curso más adecuado para la repetición. 2. Si pasa con asignaturas suspensas ha de elaborarse un plan de recuperación. 3. Si aprueba el área suspensa en el curso siguiente, se considera recuperada la anterior. <b>4. Un alumno puede pasar de curso aún teniendo más áreas suspensas que las dictaminadas si el equipo docente elabora un informe razonado para ello.</b>			
1º a 6º	Todo aprobado	Promociona	
1º a 6º	Tiene suspensos pero ya ha repetido	Promociona	Elaborar las medidas adecuadas de refuerzo
1º a 6º	Suspende algún área	Promociona	Elaborar un plan de recuperación
1º a 6º	Suspende VARIAS asignaturas y no ha repetido.	No Promociona, salvo que el equipo docente considere lo contrario tras valorar el esfuerzo, la madurez y la importancia de su grupo de referencia.	Si promociona hay que elaborar un plan de recuperación.



1º a 6º	Suspende alguna TRONCAL Y OTRAS NO TRONCALES	Promociona	Elaborar un plan de recuperación
1º a 6º	Suspende TRONCALES y no ha repetido	NO Promociona salvo que el equipo docente considere lo contrario tras valorar el esfuerzo, la madurez y la importancia de su grupo de referencia.	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación



## Promoción del alumnado NEAE

1. Cuando un/a Alumno/a se haya identificado necesidades específicas de apoyo educativo se recogerán en su expediente personal la evaluación psicopedagógica, los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias.

2. Con Carácter excepcional al alumnado NEAE podrá permanecer un año más en la Etapa de **Educación Infantil**. Esta decisión se podrá adoptar al término del primer o del segundociclo de la etapa.

3. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán autorizar la permanencia de un/a alumno/a en el último curso del segundo ciclo de educación infantil, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización.

La petición será tramitada por la dirección del centro donde está escolarizado/a, a propuesta del tutor/a, basada en un informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

4. El alumnado NEAE y A C significativa podrá permanecer un año más de lo establecido con carácter general en la Etapa Primaria si favorece el desarrollo de las competencias clave, su integración socieducativa y el tránsito a la etapa siguiente. La decisión la tomará el equipo docente, asesorado por el EOE, oída la familia.

5. El alumnado con altas capacidades intelectuales podrá anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma si es adecuado para el desarrollo de su equilibriopersonal y su socialización.



#### 4.6.1 Criterios Básicos de áreas troncales:

### CRITERIOS BÁSICOS DEL CICLO 1º

#### Lengua.

Expresión y comprensión oral.

C.B. L.1.

1º Expresa oralmente de manera organizada sus propias ideas.

Capta la idea general de un texto oral adecuado a su nivel.

2º Expresa oralmente de manera organizada sus propias ideas con una articulación, ritmo, entonación y volumen apropiados. Adecua progresivamente su vocabulario.

Lectura.

C.B.L.2.

1º Lee textos breves adecuados a su nivel (+ o - 40/min) pronunciando y entonando adecuadamente.

2º Lee textos breves adecuados (70/min) pronunciando y entonando adecuadamente.

Comprensión lectora.

C.B.L.3.

1º Comprende el sentido global de un texto de al menos 50 palabras, leído en voz alta, adquiriendo un vocabulario adecuado.

Reconoce, comprende y ejecuta instrucciones sencillas dadas por escrito. 2º

Comprende el sentido global de un texto de al menos 200 palabras.

Reconoce, comprende y ejecuta, de manera autónoma, instrucciones dadas por escrito. Expresión escrita, ortografía y vocabulario.

C.B.L.4.

1º Es capaz de escribir una frase coherente, de al menos 4 ó 5 palabras. Utiliza la ortografía natural, las mayúsculas y el punto.

Posee una escritura legible.

2º Elabora un texto corto (aprox. 50 palabras) de forma coherente.

Utiliza la ortografía natural, las mayúsculas, el punto y las normas ortográficas y gramaticales sencillas.

Cuida la caligrafía, el orden y la presentación.

#### Matemáticas.

Resolución de problemas.

C.B.M.1. Identificar y resolver situaciones problemáticas, partiendo del entorno inmediato, seleccionando las operaciones necesarias, adoptando una respuesta coherente, en 1º con sumas y restas sin llevadas y en 2º con sumas y restas con llevadas.

Números y operaciones.

C.B.M.2. Interpretar y expresar el valor de los números en situaciones de la vida cotidiana, contar, leer, escribir, comparar y ordenar números, en 1º de dos cifras y en 2º de tres cifras.

C.B.M.3. Realizar, en situaciones cotidianas, cálculos numéricos con las operaciones de suma y resta, en 1º suma y resta sin llevada, en 2º suma y resta con llevada.

Conceptos matemáticos.



C.B.M.4. Medir longitud, masa, capacidad y tiempo en los contextos familiar y escolar con unidades de medida no convencionales (palmos, pasos, baldosas...) y convencionales (kilogramo, metro, centímetro, litro, día y hora) escogiendo los instrumentos y las unidades más adecuadas a su alcance. Sirve para 1º y 2º.

C.B. M.5. Conocer las unidades más apropiadas para determinar la duración de intervalos de tiempo (día y hora) y utilizarlas en la lectura de candelarios, horarios, relojes analógicos y digitales (horas en punto y medias) en los contextos escolar y familiar. Es para 2º.

C.B.M.6. Conocer el valor de las monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea (50 ctms, 1€, 2€, 5€, 10€, 20€), manejándolos en los contextos familiar y escolar. Es para 2º.

C.B.M. 7. Identificar la situación de un objeto del espacio, utilizando los conceptos de izquierda-derecha, delante- detrás, arriba-abajo, cerca. Es para 1º.

C.B.M. 8. Identificar y diferenciar en los contextos escolar y familiar las figuras planas (círculo, cuadrado, rectángulo y triángulo) y las formas espaciales (esfera y cubo) y enumerar algunos elementos básicos. Es para 2º.

Tratamiento de la información.

C.B.M. 9. Leer, entender, recoger y registrar información de los contextos familiar y escolar, utilizando recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos y diagramas de barras, comunicando oralmente la información. Esto es para 2º.

## **Inglés.**

### Listening comprensión

- **C.B.I.1.** Reconocer textos orales muy breves, junto con un repertorio básico de uso habitual.

### Speaking

- **C.B.I.2.** Mantener una conversación sencilla y clara, apoyándose en imágenes.
- **C.B.I.3.** Participar en pequeños diálogos usando expresiones sencillas, adquiriendo vocabulario de uso frecuente.

### Reading

- **C.B.I.4.** Reconocer el significado, léxico y ortografía de textos adaptados a su edad.

### Writing

- **C.B.I.5.** Escribir mensajes sobre temas habituales con patrones gráficos básicos.

## **CRITERIOS BÁSICOS 2º CICLO**

## **CRITERIOS BÁSICOS 3º**

## **PRIMARIA.**

## **LENGUA**

- 1- Lee en voz alta con pronunciación, ritmo, y entonación adecuada.
- 2- Lee en silencio un texto sencillo, lo comprende y responde cuestiones sobre lo leído.
- 3- Comprende las ideas principales de un texto.



- 4- Escribe con letra clara y legible.
- 5- Separa correctamente las palabras en sus producciones escritas.
- 6- Manifiesta corrección ortográfica en sus producciones escritas regidas por las siguientes normas: uso de mayúsculas, de c, z, q, g, gu, mp, mb, sílabas trabadas y signos de puntuación (, . : ¿? ¡!)
- 7- Ordena palabras alfabéticamente.
- 8- Construye con concordancia las oraciones en sus producciones escritas.
- 9- Escribe textos adecuados a su edad.
- 10- Identifica sustantivos, verbo y adjetivo.

## **MATEMÁTICAS**

- 1- Lee, escribe, ordena, descompone y compara números naturales de seis cifras; interpreta el valor de sus cifras.
- 2- Domina las tablas de multiplicar.
- 3- Realiza correctamente sumas, restas, y multiplicaciones (una cifra).
- 4- Domina la mecánica de la división (una cifra en el divisor).
- 5- Resuelve problemas que indiquen dos operaciones.
- 6- Reconoce medidas de longitud, masa, capacidad y tiempo.

## **CRITERIOS BÁSICOS 4º DE**

### **PRIMARIA LENGUA**

- 1- Lee en voz alta con pronunciación, ritmo y entonación adecuados.
- 2- Lee en silencio un texto, lo comprende, responde cuestiones sobre lo leído.
- 3- Escucha y comprende narraciones, extrae las ideas principales distinguiendo protagonistas y tema.
- 4- Escribe textos adecuados a su edad aplicando las reglas ortográficas aprendidas, con una escritura legible y clara.
- 5- Presenta sus escritos con orden y limpieza, utilizando margen y sangría.
- 6- Localiza palabras en el diccionario.
- 7- Identifica verbos y clasifica presente, pasado y futuro.
- 8- Respeto la concordancia de género y número.
- 9- Identifica en una oración: sujeto, predicado, sustantivo, verbo y adjetivo.

### **MATEMÁTICAS**

- 1- Lee, escribe, ordena, descompone, y compara números naturales de siete cifras, interpreta el valor de sus cifras.
- 2- Domina las tablas de multiplicar.





- 3- Realiza correctamente sumas, restas, multiplicaciones (dos cifras) y divisiones (una cifra en el divisor).
- 4- Sabe aplicar estas operaciones para resolver situaciones problemáticas de su vida cotidiana.
- 5- Resuelve problemas siguiendo unos pasos: datos, gráficos, operaciones y solución.
- 6- Multiplica y divide por la unidad seguida de cero.
- 7- Reconoce y utiliza las unidades de longitud, masa, capacidad, tiempo y dinero.
- 8- Reconoce figuras y cuerpos geométricos.

Tendremos en cuenta para promocionar (3º y 4º) las siguientes actitudes y habilidades: 1- Ser constante y responsable en sus tareas.

- 2- Mostrar interés por las tareas desarrolladas en clase y en casa.
- 3- Participar en actividades grupales respetando las normas.
- 4- Tener hábitos básicos de trabajo y estudio.

## **CRITERIOS BÁSICOS 2º CICLO (ÁREA DE INGLÉS)**

### **LISTENING:**

- 3º Comprende y capta el sentido general de textos orales breves (tales como cuentos, narraciones, anécdotas personales, etc).
- 4º Identifica y comprende la información esencial de textos orales breves sobre temas habituales y concretos donde se expresan experiencias, necesidades e intereses en diferentes contextos (tales como cuentos, narraciones o anécdotas personales, etc).

### **SPEAKING:**

- 3º Realiza presentaciones y descripciones breves, utilizando estructuras sintácticas sencillas y conectores básicos, para expresar de forma clara temas cotidianos y de su interés.
- 4º Mantiene una conversación breve y sencilla para intercambiar información personal y asuntos cotidianos, en la que se establezca un contacto social.

### **READING:**

- 3º Comprende el sentido global de textos breves con apoyos visuales y vocabulario conocido (tales como notas, carteles, horarios, menús, tickets, etc.).
- 4º Comprende la información contenida en textos breves con apoyos visuales y vocabulario conocido (tales como cartas, postales, emails, etc.).

### **WRITING:**

- 3º Redacta textos cortos y sencillos con vocabulario limitado (tales como notas, tarjetas, SMS, etc.) para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana.
- 4º Escribe distintos tipos de textos adaptados a las funciones comunicativas (tales como felicitaciones, invitaciones, formularios, etc. ) que más se adecuen al contexto escolar y su entorno.



## **CRITERIOS BÁSICOS TERCER CICLO**

### **Criterios Básicos de lengua para 5º de primaria**

#### **Bloque 1 – Comunicación oral: hablar y escuchar**

- 1.- Comprende el sentido global de textos orales de diferentes tipos extrayendo las ideas principales.
- 2.- Produce textos orales adecuados a diversas situaciones comunicativas con vocabulario adecuad, orden y coherencia.

#### **Bloque 2 – Comunicación escrita: leer**

- 1.- Lee con fluidez, precisión y entonación adecuados.
- 2.- Comprende las ideas principales de diferentes tipos de textos leídos, interpretando adecuadamente la información extraída.

#### **Bloque 3 – Comunicación escrita: escribir**

- 1.- Produce diferentes tipos de textos escritos cumpliendo con las normas de escritura, ortográficas y con vocabulario adecuado.

#### **Bloque 4 – Conocimiento de la Lengua**

- 1.- Distingue y aplica los conocimientos gramaticales del nivel en sus producciones.

#### **Bloque 5 – Educación literaria**

- 1.- Conoce y crea textos literarios básicos con sentido estético y utilizando recursos estilísticos sencillos.



## **CRITERIOS BÁSICOS DE LENGUA PARA 6º DE PRIMARIA**

### **Bloque 1 – Comunicación oral: hablar y escuchar**

- 1.- Comprende el sentido global de textos orales de diferentes tipos extrayendo las ideas principales.
- 2.- Produce textos orales adecuados a diversas situaciones comunicativas con vocabulario adecuado, orden y coherencia.

### **Bloque 2 – Comunicación escrita: leer**

- 1.- Lee con fluidez, precisión y entonación adecuados.
- 2.- Comprende las ideas principales de diferentes tipos de textos leídos, interpretando adecuadamente la información extraída.

### **Bloque 3 – Comunicación escrita: escribir**

- 1.- Produce diferentes tipos de textos escritos cumpliendo con las normas de escritura, ortográficas y con vocabulario adecuado.

### **Bloque 4 – Conocimiento de la Lengua**

- 1.- Distingue y aplica los conocimientos gramaticales del nivel en sus producciones.

### **Bloque 5 – Educación literaria**

- 1.- Conoce y crea textos literarios básicos con sentido estético y utilizando recursos estilísticos sencillos.

## **CRITERIOS BÁSICOS ÁREA DE MATEMÁTICAS PARA 5º:**

- En un contexto de problemas de resolución sencillos busca los procedimientos matemáticos adecuados y persevera en la búsqueda de datos precisos para dar con una solución razonable.
- Expresa de forma ordenada y clara el proceso seguido en la resolución de problemas.
- Resuelve operaciones básicas con números naturales, fraccionarios y decimales.
- Lee, escribe y compara números naturales y decimales.
- Conoce las unidades de medida, masa, longitud y capacidad.
- Selecciona instrumentos y unidades de medida usuales para realizar mediciones, expresando con precisión medidas de longitud, superficie, peso, capacidad y tiempo en contextos reales.
- Interpreta y describe representaciones espaciales de la vida cotidiana utilizando las nociones geométricas básicas (simetría, perímetro y superficie).º



- Conoce, clasifica y reproduce las figuras planas (cuadrado, rectángulo, triángulo y círculo) relacionándolas con elementos del contexto real.
- Conoce y clasifica los cuerpos geométricos básicos (prisma, pirámide, cono, cilindro y esfera), según sus elementos y características.
- Calcula el perímetro y área del cuadrado, el área del triángulo, rombo y romboide.
- Lee e interpreta una información cuantificable en situaciones de la vida cotidiana( tabla de datos, diagrama de barra, lineales, sectoriales).
- Observa y constata en situaciones de la vida cotidiana sucesos imposibles, probables y seguros.

### **CRITERIOS BÁSICOS ÁREA DE MATEMÁTICAS PARA 6º:**

- En un contexto de problemas de resolución sencillos busca los procedimientos matemáticos adecuados y persevera en la búsqueda de datos precisos para dar con una solución razonable.
- Expresa de forma ordenada y clara el proceso seguido en la resolución de problemas.
- Resuelve operaciones básicas con números naturales, fraccionarios y decimales.
- Lee, escribe y compara números naturales y decimales.
- Conoce las unidades de medida, masa, longitud y capacidad.
- Selecciona instrumentos y unidades de medida usuales para realizar mediciones, expresando con precisión medidas de longitud, superficie, peso, capacidad y tiempo en contextos reales.
- Interpreta y describe representaciones espaciales de la vida cotidiana utilizando las nociones geométricas básicas (simetría, perímetro y superficie).
- Conoce, clasifica y reproduce las figuras planas (cuadrado, rectángulo, triángulo y círculo) relacionándolas con elementos del contexto real.
- Conoce y clasifica los cuerpos geométricos básicos (prisma, pirámide, cono, cilindro y esfera), según sus elementos y características.
- Calcula el perímetro y área del cuadrado, rectángulo, triángulo, circunferencia y círculo.
- Lee e interpreta una información cuantificable en situaciones de la vida cotidiana (tabla de datos, diagrama de barra, lineales, sectoriales).
- Observa y constata en situaciones de la vida cotidiana sucesos imposibles, probables y seguros.



## **CRITERIOS BÁSICOS DEL ÁREA DE INGLÉS EN 5º DE PRIMARIA.**

### **BLOQUE 1: COMPRENSIÓN DE TEXTOS ORALES**

1º Distingue y comprende la idea principal de mensajes transmitidos oralmente sobre temas relacionados con sus intereses y emitidos en diferentes situaciones de comunicación.

2º Utiliza adecuadamente estrategias para la comprensión del sentido global de los mensajes recibidos de forma oral.

### **BLOQUE 2: PRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES**

3º Participa en producciones orales aplicando estrategias básicas y conocimientos sociolingüísticos.

4º Mantiene conversaciones articulando con fluidez y entonación básicos, en distintos contextos de comunicación.

### **BLOQUE 3: COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS**

5º Identifica el sentido general de un texto leído adecuado a su edad e intereses, aplicando estrategias apropiadas para su comprensión global.

### **BLOQUE 4: PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS**

6º Produce textos escritos comprensibles cumpliendo las funciones comunicativas y aplicando estructuras y vocabulario adaptados a su edad, sobre temáticas habituales a su contexto más cercano.

## **CRITERIOS BÁSICOS DEL ÁREA DE INGLÉS EN 6º DE PRIMARIA.**

### **BLOQUE 1: COMPRENSIÓN DE TEXTOS ORALES**

1º Distingue y comprende la idea principal de mensajes transmitidos oralmente sobre temas



relacionados con sus intereses y emitidos en diferentes situaciones de comunicación.

2º Utiliza adecuadamente estrategias para la comprensión del sentido global de los mensajes recibidos de forma oral.

### **BLOQUE 2: PRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES**

3º Participa en producciones orales aplicando estrategias básicas y conocimientos sociolingüísticos.

4º Mantiene conversaciones articulando con fluidez y entonación básicos, en distintos contextos de comunicación.

### **BLOQUE 3: COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS**

5º Identifica el sentido general de un texto leído adecuado a su edad e intereses, aplicando estrategias apropiadas para su comprensión global.

### **BLOQUE 4: PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS**

6º Produce textos escritos comprensibles cumpliendo las funciones comunicativas y aplicando estructuras y vocabulario adaptados a su edad, sobre temáticas habituales a su contextos más cercanos.

## **4.7. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados legales, así como de conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progresión educativa y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos, hijas o tutelados.

Para facilitar la accesibilidad de los diferentes documentos de evaluación las familias podrán pedir tutoría para la revisión de exámenes, controles, ejercicios, fichas o cualquier otro documento o recurso evaluable y utilizado para tal. Aquellos tutores legales que quieran obtener copia de exámenes y pruebas de evaluación (pruebas escritas) podrán realizar copia de manera digital de las mismas. El/la Tutor/a se las facilitará en horario de tutoría, quedando registrado el recibí en el acta de la reunión.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se refiere a los objetivos que se establezcan en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias claves y en la consecución de los objetivos de las diferentes áreas. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.



Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer a dicho alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias claves, los criterios de evaluación, promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que se presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o tutora informará por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Estos momentos se corresponden con la información trimestral que se recoge en los boletines de calificaciones. En la **Etapa de Educación Infantil Y Etapa de Educación Primaria** los boletines serán enviados a través de Pasen en el punto de recogida.

El tutor o tutora habrá celebrado entrevistas individualizadas previas con las familias de los alumnos y alumnas en su proceso de aprendizaje, atendiendo a las solicitudes de tutorías para la aclaración en los resultados de las diferentes evaluaciones.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Esta información incluirá: Las calificaciones obtenidas en las distintas áreas curriculares y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Además, se informará sobre la decisión acerca de la promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas para que el alumno o alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas curriculares y desarrolle las competencias claves.

Una vez celebrada la sesión de evaluación y levantada acta de la misma donde se haga constar el alumnado que permanecerá un año más en el ciclo, el tutor o tutora comunicará a las familias por escrito, la decisión sobre la no promoción del alumno/alumna.

Los centros docentes han de tener regulado en su Proyecto Educativo el procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

### **Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones.**

Los centros educativos publicarán, tras informar de los resultados de la evaluación final y la promoción, la posibilidad de reclamación en el tablón de anuncios del centro( anexo 3).

El procedimiento será:

1. Todas las solicitudes de revisión y reclamación, tanto las dirigidas al centro como a la Delegación Territorial, se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado( anexo 4)



2. Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad( anexo 5).

3. El/la tutor/a trasladará la solicitud al equipo docente. En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, el tutor/a de Educación Primaria reunirá al equipo docente, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

5. El profesorado tutor recogerá en un informe del equipo educativo, que contenga la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada y motivada conforme a los criterios para promoción establecidos en el proyecto educativo del centro( anexo 6).

6. El tutor/a comunicará por escrito, la ratificación o modificación razonada y motivada de la decisión adoptada( anexo 7).

7. El director/a del centro trasladará la decisión del equipo docente de la revisión( anexo 8).

#### **Presentación de solicitudes de reclamación.**

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia el padre, la madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, en las enseñanzas que proceda, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto( anexo 9).

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión de la revisión, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

3. Se notificará a la familia solicitante de la resolución de la Delegación Territorial a través del documento anexo 10.

2. En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación, conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de revisión y/o reclamación contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso administrativo, el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.





# ANEXOS



CEIP Isbilya  
(Sevilla)

## **PLAZO DE RECLAMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN EN PRIMARIA**

De conformidad con la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la que se reconoce la posibilidad de las familias a reclamar todas las evaluaciones que tengan el carácter de final, así como la decisión, positiva o negativa, sobre la promoción, se abre el plazo de reclamación para la etapa de Primaria:

**PLAZO DE RECLAMACIÓN:                    Días            y            de junio**

### **Instrucciones:**

- Las reclamaciones deberán presentarse en el impreso oficial que a tal fin se podrá solicitar en la Secretaría del Colegio o en Recepción (se podrá adjuntar el informe que se desee).
- No se aceptarán reclamaciones que no estén claramente motivadas.
- Las reclamaciones se presentarán en horario de atención al público en el registro del Colegio (Secretaría).

Sevilla,            de junio de 20            .

Fdo.

Director/a Pedagógico Primaria



**Anexo 4**

**PRIMARIA: SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE, CALIFICACIONES, DECISIONES DE PROMOCIÓN U OTRAS DECISIONES ADOPTADAS COMO CONSECUENCIA DE LA EVALUACIÓN FINAL ANTE EL CENTRO.**

Datos del alumno/a:

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, teléfono de contacto \_\_\_\_\_ solicita al tutor o tutora D./Dña. \_\_\_\_\_ aclaraciones con respecto a *(márquese con una cruz lo que proceda)*:

La evaluación final del aprendizaje de mi hijo/hija en la/s siguiente/s área/s:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

La decisión de promoción de mi hijo/hija

Por los siguientes motivos:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_

*(Firma del padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal)*

**Anexo 6**

**MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE PARA REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE NO PROMOCIÓN. EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA Y FP BÁSICA.**

**Equipo Docente del Curso:** \_\_\_\_\_, **grupo:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE LA REUNIÓN:** \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

**Asistentes:**

	Otros:		

En \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se reúne los componentes del Equipo Docente del \_\_\_\_\_ curso, grupo \_\_\_\_\_, arriba citados, para tratar entre otros asuntos, la revisión de la calificación final otorgada al alumno/a \_\_\_\_\_ del nivel \_\_\_\_\_ del grupo \_\_\_\_\_, en el área (o en las áreas) de:

Recibida de la Dirección Pedagógica del Centro, con fecha \_\_\_\_\_ reclamación en primera instancia sobre la calificación (o calificaciones) recibida por el alumno/a arriba referenciado, este Equipo Docente informa lo siguiente:

Una vez constatadas las actuaciones seguidas en e proceso de evaluación del alumno/a, según la programación del Ciclo que forma parte del Proyecto Curricular de Etapa, especialmente referidas a los siguientes puntos:

- Vista la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, se constata que:

\_\_\_\_\_

- Vista la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados al alumno/a reclamante con lo señalado en el Proyecto Curricular, se constata que:

\_\_\_\_\_

- Vista la correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación de las distintas áreas curriculares, de acuerdo con lo establecido en el anexo I de la Orden 17 de marzo de 2015 de Andalucía, se constata que:

Realizado el análisis de los documentos antes indicados y recibidos los informes pertinentes los componentes del Equipo Docente acuerdan por:

unanimidad  mayoría de \_\_\_\_ votos a favor y \_\_\_\_ en contra

lo siguiente:

ratificar la calificación anteriormente otorgada  modificar la calificación otorgada de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ en la sesión de evaluación final por la calificación de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Tutor de \_\_\_\_\_ de Primaria.

**Anexo 7**

**PRIMARIA: NOTIFICACIÓN PARA COMUNICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL EQUIPO DOCENTE SOBRE LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL PADRE, LA MADRE O LOS TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO ACERCA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE DE SUS HIJOS E HIJAS, ASÍ COMO SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.**

Destinatario:  
Sr./Sra.

En relación con la solicitud de aclaraciones referidas al alumno/a \_\_\_\_\_, de \_\_ curso, grupo \_\_, de los estudios de Educación Primaria del Centro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que presentó Vd. en este Centro el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_, con nº de registro \_\_\_\_\_, acerca de:

- La evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas,
- La decisión de promoción.

(marcar la opción correcta)

Le comunico que, reunido el Equipo docente del grupo \_\_ tienen a bien responderle a las aclaraciones presentadas del siguiente modo:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_

EL/LA TUTOR/TUTORA

(Sello del Centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

**RECIBÍ:**

FECHA: \_\_\_\_\_

Firma del padre/madre/persona que ejerza la tutela legal:

Fdo.: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_



**Anexo 5****COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA RECLAMACIÓN DE E. PRIMARIA, PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo).**Destinatario:  
Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el registro del centro \_\_\_\_\_, cursada por Vd. para el alumno/a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ curso de \_\_\_\_\_ del centro educativo \_\_\_\_\_, con objeto de que fuese revisada la:

 La calificación final/ evaluación final de las siguientes áreas/materias/módulos:

1.....

2.....

3.....

 Otras decisiones adoptadas como consecuencia de la evaluación final.

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en desarrollo de la ORDEN (*indíquese la Orden de evaluación reguladora de cada enseñanza y elimínese la presente acotación*):

Según se publicó en el tablón de anuncios, el plazo establecido finalizó a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_,

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación de \_\_\_\_\_, según lo dispuesto en \_\_\_\_\_ (*indíquese la orden o instrucción reguladora de evaluación de la enseñanza que corresponda, y elimínese la presente acotación*).

En el caso de Educación Primaria, podrá presentar recurso de alzada de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

EL/ LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Vº. Bº. EL/LA DIRECTOR/A:

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

RECIBÍ PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:

FECHA:

FDO.: \_\_\_\_\_

## Anexo 8

### PRIMARIA: COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO, EN CASO DE RECLAMACIÓN, A LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO.

Destinatario:

Sr./Sra.

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de

La evaluación final del área \_\_\_\_\_

La decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_

Otras decisiones adoptadas como consecuencia de la evaluación final \_\_\_\_\_  
(indíquese si se trata de alumno/a de NEAE) de \_\_ curso, grupo \_\_, de Educación Primaria del Centro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que presentó Vd. el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_, con nº de registro de entrada \_\_\_\_\_, le comunico lo siguiente:

El Equipo docente de \_\_ curso, grupo \_\_, de Educación Primaria del Centro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_, con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión:

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_

EL/LA DIRECTOR/A,

(Sello del Centro)

Fdo. \_\_\_\_\_

RECIBÍ PADRE/MADRE/  
PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:  
FECHA:

FDO.:NOMBRE Y DNI \_\_\_\_\_





**Anexo 10**

**NOTIFICACIÓN PARA COMUNICAR LA RESOLUCIÓN DE LA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN**

.

Destinatario:

Sr./Sra.

En relación con la reclamación referida al alumno/a \_\_\_\_\_, de  
curso, grupo \_\_\_\_\_, de los estudios de \_\_\_\_\_ del Centro Educativo  
de \_\_\_\_\_, que presentó usted en este centro el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
, con nº de registro de entrada \_\_\_\_\_, para elevarla a la Delegación Territorial de  
Educación y Deporte, en \_\_\_\_\_, se le notifica que ha de personarse en las  
dependencias del Centro Educativo \_\_\_\_\_ el próximo día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
, a las \_\_\_\_\_ horas para recibir la comunicación sobre la decisión adoptada por la  
citada Delegación.

de 20\_\_\_\_ .

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de

Fdo. Padre/madre/tutor/a legal

El Director/a

**SOLICITUD DE PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL**

ETAPA: Educación Infantil  
FECHA DE EMISIÓN:.

**DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A**

APELLIDOS:

NOMBRE: .

FECHA NACIMIENTO:

EDAD: 5 años

CENTRO: C.E.I.P. Isbilya

LOCALIDAD: Sevilla .

NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN ACTUAL: Educación Infantil 5 años

## **INFORME PSICOPEDAGÓGICO MOTIVADO DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA DE LA RINCONADA**

### **1. MOTIVO DE LA EMISION DEL INFORME PSICOPEDAGÓGICO.**

El presente Informe se realiza para solicitar autorización de permanencia extraordinaria del alumno/a \_\_\_\_\_ durante un año más, en el **SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**, según lo dispuesto en la Orden de 29 de diciembre de 2008, y según modificaciones de la disposición final segunda de la orden de 4 de noviembre, por la que se establece la ordenación de la evaluación en Educación Primaria.

### **2. SITUACION ACTUAL DE ESCOLARIZACION DEL ALUMNO/A.**

El alumno se encuentra actualmente escolarizado en el último curso del segundo ciclo de Educación Infantil.

### **3. SÍNTESIS DE LA EVALUACION PSICOPEDAGÓGICA DEL ALUMNO/A.**

- Alumno DIS, por presentar Retraso Evolutivo Grave o Profundo.
- Presenta un nivel global de competencia curricular por debajo de lo esperado, no alcanzando los objetivos mínimos del ciclo en el que se encuentra. Necesita ayuda por su nivel de madurez y autonomía.
- Su desarrollo evolutivo se podría situar igualmente por debajo de lo requerido a su edad.

### **4. MOTIVOS JUSTIFICATIVOS DE LA SOLICITUD DE PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS EN LA ETAPA DE INFANTIL.**

En base al perfil psicopedagógico antes descrito, el Equipo de Orientación Educativa de la Zona de Alcosa/ Sevilla Este, considera que autorizar la permanencia durante un año más en el **SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL** será beneficioso para el proceso de escolarización del alumno por los siguientes motivos:

1. Porque su permanencia un año más en la etapa le ayudará a afianzar los aprendizajes ya trabajados y propios de la etapa, al igual que a seguir trabajando hacia una mayor autonomía personal y escolar que le pueda ayudar a adquirir mejores niveles de integración.
2. Porque es una manera de no acentuar el desfase entre su nivel de competencia curricular y el nivel del grupo en el que se integra.
3. Porque le ayudará a adquirir mayor madurez y destreza en la adquisición de pre-requisitos básicos antes de acceder a la etapa de Primaria.

En Sevilla , a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202 .

Fdo.:

